



Gobierno Regional de Apurímac

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Educación Apurímac

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL ABANCAY
SECRETARÍA - DIRECCIÓN

RECIBIDO

Fecha 14-08-2026 Hora 8:30

Firma AL F: 04

Resolución Directoral Regional N° 1398-2026-DREA-007-2026

Abancay, 13 AGO 2026

Visto, El Memorando N° 358-2026-ME/GORE-A/DREA/D, Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU, Oficio Múltiple N° 00100-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, y demás documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Educación de Apurímac, es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, por lo tanto, garantiza el normal desarrollo de las actividades educativas en el ámbito de su competencia;

Que, el literal h) del artículo 80° de la Ley N° 28044 establece como función del Ministerio de Educación, entre otras, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, el Artículo 226° del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial dispone que el Ministerio de Educación emitirá las normas que regulan la reasignación, permuta y destaque, licencias y permisos de los auxiliares de educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0126-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial";

Que, la norma técnica tiene como objetivo el de establecer disposiciones y procedimientos que regulen las situaciones administrativas y los aspectos laborales de los auxiliares de educación de las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular y Educación Básica Especial, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias;

Que, el literal a) del numeral 7.1.1 de la normativa en mención, establece disposiciones sobre el proceso de reasignación, señalando que la Reasignación es el desplazamiento del auxiliar de educación nombrado desde su plaza de origen, de la cual es titular, a otra plaza orgánica vacante de destino, en el mismo cargo, nivel y modalidad educativa, previo cumplimiento de los requisitos y aprobación de la DRE/UGEL mediante acto resolutivo, siendo de carácter definitivo y equivale al término de la función en la entidad de origen y el inicio en la entidad de destino, sin interrupción del vínculo laboral;

Asimismo, se establece las responsabilidades de la DRE, siendo una de ellas el de elaborar y aprobar un cronograma a nivel regional sobre el proceso de reasignación del auxiliar de educación en las etapas señaladas en los plazos establecidos por la norma y el Ministerio de Educación;

Que, a través del Oficio Múltiple N° 00100-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, pone en conocimiento las precisiones para el proceso de Reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar para el periodo 2026, enfatizando lo dispuesto por el literal a) del numeral 7.1.2 de la Resolución Viceministerial N° 0126-2023-MINEDU, para la conformación del comité a cargo del proceso;

Ab: 14-08-2026

A: RRHH

Atención



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Educación Apurímac
Dra. Betty Pozo Sánchez
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

10. 11. 8. 2014
10. 11. 8. 2014

10. 11. 8. 2014
10. 11. 8. 2014



10. 11. 8. 2014
10. 11. 8. 2014

Que, a través del Memorando N° 358-2026-ME/GORE-A/DREA/D, el Despacho Directoral de Educación Apurímac, dispone al Área de Personal proyectar la resolución de aprobación de Cronograma del Proceso de Reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar correspondiente al periodo 2026, cronograma que deberá ser difundido a las UGEL ámbito de la Dirección Regional de Educación Apurímac;

Estando lo actuado por el Área de Personal, visado por las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y la Dirección de Gestión Institucional de la DRE-Apurímac;

De conformidad a la Resolución Viceministerial N° 0126-2023-MINEDU, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944- Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013-ED- Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria N° 27902, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2024-GR.APURIMAC/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1ro. – APROBAR, el cronograma regional para el proceso de Reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar ámbito de la Dirección Regional de Educación Apurímac, correspondiente al periodo 2026, conforme a lo establecido por la Resolución Viceministerial N° 0126-2023-MINEDU.

PROCESO DE REASIGNACIÓN DE AUXILIARES POR LAS CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944 Y RVM N° 126-2023-MINEDU.

ETAPA	ACTIVIDAD	PLAZOS	RESPONSABLE
ACTIVIDADES GENERALES	Instalación de comité	14.08.2026	Comité de DRE y UGEL
	Prepublicación de plazas	14.08.2026	Minedu
	Validación de plazas	17 al 19.08.2026	DRE y UGEL
	Remite información de plazas	20.08.2026	DRE y UGEL
	Publicación de plazas	21.08.2026	Minedu, DRE y UGEL
	Inscripción de participantes para la etapa regional e interregional	24 al 27.08.2026	Participantes
	Remitir relación de participantes inscritos en el proceso al Minedu	28.08.2026	Comité de DRE y UGEL
	Evaluación de expedientes	25 al 28.08.2026	Comité de DRE y UGEL
	Resultados preliminares	31.08.2026	Comité de DRE y UGEL
	Presentación de reclamos	01 al 02.09.2026	Participantes
	Absolución de reclamos	03 al 04.09.2026	Comité de DRE y UGEL
	Publicación de resultados	07.09.2026	Comité de DRE y UGEL
ETAPA REGIONAL	Adjudicación de plazas	08 al 10.09.2026	Comité de DRE y UGEL
	Emisión del informe del comité	09 al 11.09.2026	Comité de DRE y UGEL
	Emisión de resolución	11 al 14.09.2026	DRE y UGEL
	UGEL de destino comunica a la UGEL origen sobre reasignación del Auxiliar de Educación	15 al 16.09.2026	DRE y UGEL

ETAPA INTERREGIONAL	Remite información de plazas al Minedu	14.09.2026	DRE y UGEL
	Publicación de plazas	15.09.2026	DRE y UGEL
	Adjudicación de plazas	16 al 17.09.2026	Comité de DRE y UGEL
	Emisión del informe del comité	17 al 18.09.2026	Comité de DRE y UGEL
	Emisión de resolución	18 al 21.09.2026	DRE y UGEL
	UGEL de destino comunica a la UGEL origen sobre reasignación del Auxiliar de Educación	22 al 23.09.2026	DRE y UGEL

ARTICULO 2do. – PUBLICAR la presente acción administrativa en el portal Institucional de la Dirección Regional de Educación Apurímac.

ARTICULO 3ro.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines consiguientes de Ley.

Regístrese y Comuníquese;

Mag. Sandra RIVAS MEDINA.
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE APURÍMAC.

SRM/DIR
DRR/HADM
RVTB/APER
LBV